Constancia Secretarial**:** Manizales, veintiséis (26) de febrero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la Secretaría de Movilidad de Manizales donde informa que se acató la inscripción de la medida.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal sumaria de responsabilidad civil contractual promovida por Jenny Katherine Pinto Valencia y Ana Ruby Ocampo Valencia contra Asesoramos Futuro S.A.S. y Claudia Milena Castellanos Tangarife, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2024-00048-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Secretaría de Movilidad de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que acató la inscripción de la demanda en los vehículos de placa LPT561 y FRG65C.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9b7794321e1f70863d73c49da998fc96b6fedd05a9ead569e17951439a630c5**
Documento generado en 26/02/2024 03:22:18 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La providencia se fija en Estado No. 032 del 27/02/2024. ygh